

Expediente: EDT/UAI/007/2016.
Solicitud de Información: 00073416
Acuerdo de Disponibilidad de Información

Cuenta: Con el oficio EDT/CA/005/2016, signado por el M.I. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente de Contabilidad y Coordinador Administrativo de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., fechado el 03 de Febrero de 2016, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud con número de folio 00073416. -----

LA EMPRESA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Vista a la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Por recibido el oficio de cuenta, signado por el M.I. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente de Contabilidad y Coordinador Administrativo de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00073416, recibida el 20 de Enero de 2016 a las 19:58 horas, dirigida a Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., vía sistema Infomex Tabasco, por **Jose Sosa Fernandez**, mediante la cual requiere: **"...Solicito las fotocopias de los recibos de pagos firmados por los jugadores de Olmecas de Tabasco, ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V. EN EL PERIODO DEL 2015..."**; por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta, para que surta los efectos correspondientes. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Acceso a la Información es pública.**-----

TERCERO. En virtud de lo anterior, hágasele saber al solicitante que tal como lo preciso el M.I. Manuel Jesús Hernández Domínguez, Gerente de Contabilidad y Coordinador Administrativo de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., la información solicitada es publica, por lo que en razón de lo expuesto, se acuerda entregar al requirente de la información el oficio de cuenta, para no afectar la integridad de los jugadores y conforme a la Ley de Protección de Datos Personales. No hay como tal recibos firmados ya que se realizan los pagos vía transferencia electrónica, y los recibos de nómina se emiten electrónicamente (CFDI). -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de éste Sujeto Obligado, conforme lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

www.edstab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.



para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Hágasele saber al solicitante que puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.-----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo, vía correo electrónico mediocanelon19@hotmail.com, debido a que fue el medio de acceso a la información optado por la solicitante, de igual manera agréguese el presente al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Cúmplase. -

Así lo acuerda, manda y firma la TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vazquez, Titular de la Unidad de Transparencia de ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V., en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.-----Conste.



Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.
R. F. C. EDT 990308 UWS
ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO
Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta Villahermosa,
Centro, Tabasco
C.P. 86100

Oficina: (993) 352 787 y 88.
dyle@olmekastabasco.com

ESTADIO CENTENARIO 27 DE FEBRERO

Calle Circuito Deportiva s/n Col. Atasta
Villahermosa, Centro, Tabasco
C.P. 86100

www.edetab.com.mx

Oficina: (993) 3522787 y 88.

Villahermosa, Tabasco a 03 de Febrero de 2016.

OFICIO EDT/CA/005/2016

ASUNTO: Búsqueda de Información

TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE

Estimada Palmira:

En respuesta al oficio al oficio EDT/UT/007/2016, de fecha 22 de Enero de 2016, en el que nos remite solicitud de información con el folio número 00073416, realizada a través del Sistema Infomex Tabasco por el C. Jose Sosa Fernandez, que a la letra dice:

“...Solicito las fotocopias de los recibos de pagos firmados por los jugadores de Olmecas de Tabasco, ESPECTACULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V. EN EL PERIODO DEL 2015...”

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del área de Contabilidad a mi cargo, le informo que se anexa la información al presente, de tal manera para no afectar la integridad de los jugadores y con forme a la Ley la Protección de los Datos Personales. No hay como tal recibos firmados ya que se realizan los pagos vía transferencia electrónica, y los recibos de nómina se emiten electrónicamente (CFDI).

Sin otro particular, te envío un cordial saludo

Atentamente



MI. Manuel Jesús Hernández Domínguez
Coordinador Administrativo



PAGO A JUGADORES CLUB OLMECAS DE TABASCO



| No. | PRESTADOR DE SERVICIOS | Sueldo Mensual |
|-----|------------------------|----------------|
| 1 | JUGADOR 1 | \$ 82,000.00 |
| 2 | JUGADOR 2 | \$ 57,500.00 |
| 3 | JUGADOR 3 | \$ 38,500.00 |
| 4 | JUGADOR 4 | \$ 150,000.00 |
| 5 | JUGADOR 5 | \$ 60,000.00 |
| 6 | JUGADOR 6 | \$ 40,000.00 |
| 7 | JUGADOR 7 | \$ 60,000.00 |
| 8 | JUGADOR 8 | \$ 60,000.00 |
| 9 | JUGADOR 9 | \$ 80,000.00 |
| 10 | JUGADOR 10 | \$ 10,000.00 |
| 11 | JUGADOR 11 | \$ 16,000.00 |
| 12 | JUGADOR 12 | \$ 65,000.00 |
| 13 | JUGADOR 13 | \$ 37,000.00 |
| 14 | JUGADOR 14 | \$ 55,000.00 |
| 15 | JUGADOR 15 | \$ 28,000.00 |
| 16 | JUGADOR 16 | \$ 100,000.00 |
| 17 | JUGADOR 17 | \$ 24,000.00 |
| 18 | JUGADOR 18 | \$ 28,500.00 |
| 19 | JUGADOR 19 | \$ 17,400.00 |
| 20 | JUGADOR 20 | \$ 60,000.00 |
| 21 | JUGADOR 21 | \$ 13,500.00 |
| 22 | JUGADOR 22 | \$ 65,000.00 |
| 23 | JUGADOR 23 | \$ 105,000.00 |
| 24 | JUGADOR 24 | \$ 25,000.00 |
| 25 | JUGADOR 25 | \$ 80,000.00 |
| 26 | JUGADOR 26 | \$ 136,000.00 |
| 27 | JUGADOR 27 | \$ 136,000.00 |
| 28 | JUGADOR 28 | \$ 68,000.00 |
| 29 | JUGADOR 29 | \$ 127,500.00 |
| 30 | JUGADOR 30 | \$ 170,000.00 |
| 31 | JUGADOR 31 | \$ 110,500.00 |
| 32 | JUGADOR 32 | \$ 136,000.00 |
| 33 | JUGADOR 33 | \$ 238,000.00 |